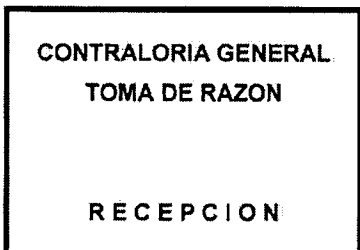
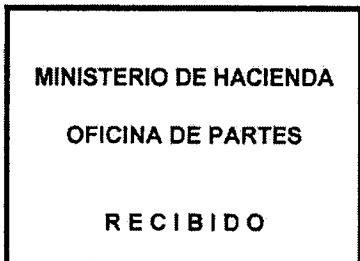


DESIGNA
A FUNC
SANTI
Nº
VISTO



DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto supremo N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes; la ley 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viático en dólares para el personal que debe cumplir Comisiones de Servicio en el Extranjero; el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, viajará a la ciudad de Quito, Ecuador, para participar en el "Foro Encontrémonos por el Hábitat y la Vivienda 2022", organizado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) de la República de Ecuador, a desarrollarse entre los días 19 y 21 de octubre de 2022.

DECRETO

- 1.- Designa en comisión de servicio a la ciudad de Quito, Ecuador, por 5 días, a contar del 18 de octubre de 2022, a la Sra. Tatiana Valeska Rojas Leiva, cédula de identidad N° 12.237.942-6, Subsecretaria, grado C EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Que, la Sra. Tatiana Valeska Rojas Leiva, tendrá derecho al pago total de sus remuneraciones en moneda nacional.
- 3.- Que, el gasto total en pasaje y viáticos serán de cargo de presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- Que, por razones de buen servicio la presente comisión de servicios se iniciará en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Que, el gasto que demande el cumplimiento de esta Comisión de Servicio, convertido en moneda nacional se imputará a la partida 18.01.01, Subtítulo 21.01.004.007, viáticos, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

QUITO/ECUADOR (4 DÍAS)		
TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA		
Viático 100%	4 días	U\$ 1.668,96


6.- Que, a la presente Comisión de Servicio no le corresponderá el pago de viáticos por el día 22 de octubre 2022, por encontrarse viajando durante el día.

7.- Que, el gasto total de los pasajes, tanto de ida como de regreso corresponde al valor de \$1.203.209, convertidos en moneda nacional, será de cargo del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y se imputarán al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007.

Anótese, tómesese razón, publíquese y archívese.


GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA




ANTONIA URREJOLA NOGUERA
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


CARLOS ARAYA SALAZAR
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)


CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

